



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

REF.: Reitera instrucción a todos(as) los(as) trabajadores(as) a retomar labores presenciales en el marco de la implementación de retorno de conformidad a la normativa vigente.

Nº 365

VALDIVIA, 11 de noviembre de 2021.

VISTOS: [La Resolución de Rectoría N° 364 de fecha 11 de noviembre de 2021, que establece texto refundido del Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19, para Trabajadores\(as\) y deja sin efecto la RR N° 240 de 13 de agosto de 2021; la Resolución de Rectoría N° 328 de 14 de octubre de 2021 que Instruye a todos\(as\) los\(as\) trabajadores\(as\) seguir instrucciones de sus jefaturas directas en el marco de la implementación de retorno a actividades presenciales; lo dispuesto en el 48, letra j\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

CONSIDERANDO:

1°.- Lo establecido en la Resolución de Rectoría N° 364 de fecha 11 de noviembre de 2021 que establece texto refundido del Protocolo de Seguridad Sanitaria COVID-19, para Trabajadores(as) y deja sin efecto la RR N° 240 de 13 de agosto de 2021.

2°.- Lo establecido en la Resolución de Rectoría N° 328 de fecha 14 de octubre de 2021 que Instruye a todos(as) los(as) trabajadores(as) seguir instrucciones de sus jefaturas directas en el marco de la implementación de retorno a actividades presenciales.

3°.- Las medidas dispuestas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y Ministerio del Trabajo para enfrentar la emergencia sanitaria por virus COVID-19, la necesidad de integrarlas, de acuerdo a la evolución de la pandemia y las obligaciones de los empleadores en virtud de la Ley N°21.342, que establece protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno seguro al trabajo, en el marco de la alerta sanitaria.

RESUELVO

1°.- En virtud del plan de retorno establecido, de conformidad a la normativa vigente, las macrounidades se encuentran implementando el retorno a actividades presenciales en dependencias de nuestra institución, por lo que se reitera instrucción a todos(as) los(as) trabajadores(as) a retornar a labores presenciales, **a más tardar el día 15 de noviembre de 2021**, de acuerdo con las instrucciones que les impartan sus jefaturas directas en el marco del referido plan y



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

dirigirle a ellas para cualquier consulta respecto del mismo. Cada macrounidad será responsable de cautelar el cumplimiento de las medidas sanitarias específicas que corresponda.

2°.- Aquellas situaciones de excepción dispuestas en la Ley N° 21.342, serán analizadas por cada jefatura en conjunto con la Dirección de Personal, de manera de asegurar el debido cumplimiento de la normativa vigente.

3°.- Las unidades respectivas procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**HANS G. RICHTER BECERRA
RECTOR**

**JORGE MANZANO NAHUELPAÑ
SECRETARIO GENERAL**

V^oB^o Dirección Jurídica